



EL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE PEREIRA

AVISA:

A la comunidad en general y en especial a la del Municipio de Pereira, que mediante providencia de veinticinco (25) de septiembre de dos mil dieciocho (2018), se **ADMITIÓ** la **ACCIÓN POPULAR** radicada bajo el No. **66001-33-33-006-2018-00321-00**, promovida por **LILIANA VARÓN PÉREZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 42.006.265, **ALEXANDER RAMÍREZ GIRALDO** identificado con cédula de ciudadanía No. 7.548.295; **BERNARDO DUQUE RÍOS** identificado con cédula de ciudadanía No. 131066 y **RODOLFO DELGADO CARDÉNAS** identificado con cédula de ciudadanía No. 9.866.802 contra el **MUNICIPIO DE PEREIRA** con Nit. 891.480.030, con el objeto de la protección de los derechos colectivos al i) goce a un ambiente sano, ii) la existencia del equilibrio ecológico y el manejo y aprovechamiento racional de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, y su conservación. La conservación de las especies animales y vegetales, la protección de áreas de especial importancia ecológica, así como los demás intereses de la comunidad relacionados con la preservación y restauración del medio ambiente, iii) la defensa del patrimonio público, iv) la prevención de desastres previsibles técnicamente y v) la realización de construcciones, edificaciones y desarrollos urbanos respetando las disposiciones jurídicas, de manera ordenada, y dando prevalencia al beneficio de la calidad de vida de los habitantes. Sitio de vulneración: Cause y Zona de influencia de la Quebrada la Dulcera, entre el sector de la calle 14 y la Bolera. El presente AVISO se publica en la página web de la rama judicial.

Se expide en Pereira, a los veintiséis (26) días del mes de septiembre de dos mil dieciocho (2018).

LIBIA ARENAS MENDEZ
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial Administrativo de Risaralda
Circuito Judicial Administrativo de Pereira

Popular

EXP. No. 66001-33-33-006-2018-00321-00

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO
DE PEREIRA

La suscrita secretaria certifica que el presente aviso se publica en la página web de la rama judicial/ avisos a la comunidad.

Pereira, 26-9-2018.

LIBIA ARENAS MÉNDEZ
Secretaria